Digesa: Comunicado sobre solicitudes de autorizaciones sanitarias de aditivos alimentarios

Lima, viernes 19 de agosto de 2022

Alerta Legal Propiedad Intelectual – Departamento de Regulación Sanitaria / Life Sciences & Health Care

DIGESA – COMUNICADO SOBRE LAS SOLICITUDES DE AUTORIZACIONES SANITARIAS DE ADITIVOS ALIMENTARIOS

Con fecha 19 de agosto de 2022, se publicó en la página oficial de Digesa (Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria) el comunicado No. 16-2022-DIGESA/MINSA, mediante el cual se emitió una aclaración sobre las solicitudes de Autorizaciones Sanitarias de Aditivos Alimentarios.

¿Cuál es la finalidad de la norma?

Informar a los usuarios sobre las solicitudes de Autorizaciones Sanitarias de Aditivos Alimentarios.

¿A quiénes afecta?

A los fabricantes de Aditivos Alimentarios.

¿De qué manera los afecta?

Se informó que, mediante Resolución Directoral No. 0067-2022/DIGESA/SA del 17 de mayo de 2022, se dejó sin efecto la Resolución Directoral No. 07752003/DIGESA-SAF, la cual aprobó el Manual de Procedimientos de Autorización Sanitaria de Aditivos Alimentarios.

Del mismo modo, se informó que las Certificados de Exportación podrán solicitarse a Digesa a través de la mesa de partes digital del Ministerio de Salud (https://www.gob.pe/20416-acceder-a-mesa-de-partes?child=10886), conforme a su derecho de petición.

Cabe precisar que, de acuerdo con el marco legal vigente, en el Perú no se requiere de Autorizaciones Sanitarias de Aditivos Alimentarios para la importación de alimentos industrializados.

¿Cuándo entra en vigencia?

19 de agosto de 2022

Puede visualizar el presente Comunicado en el siguiente enlace:

http://www.digesa.minsa.gob.pe/noticias/comunicados.asp